



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA  
CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2022.**

En la ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de este Instituto, sito en Calzada México Xochimilco, número 289, Cuarto Piso, Colonia Arenal de Guadalupe. Código Postal 14389, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México a fin de desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM. -----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ÓRDEN DEL DÍA. -----
- III.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 3300209220000120, TURNADA A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. -----
- IV.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 3300209220000118, TURNADA A LA DIRECCIÓN MÉDICA, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** -----  
 Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia:-----  
 Lic. Eduardo Sergio Villanueva Zamacona, Encargado de Despacho de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Lic. Humberto Moheno Diez, Director de Administración y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; la Lic. María Hilda Ruiz Jiménez, Suplente de la Titular del Órgano Interno, designada con oficio número 12/329/405/2022, de fecha 3 de mayo del 2022, suscrito por la Dra. Nallely Jerónimo González, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, y





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

como invitados a la señalada sesión el Dr. Álvaro Lomelí Rivas, Director Médico del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; la Mtra. María de Lourdes Zaldívar Martínez, Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; y el Dr. Salvador Castro Huerta, Encargado del Módulo de la Unidad de Transparencia.

**ACUERDO 1-EX-I-2022:** Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ÓRDEN DEL DÍA.**

Se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del día de la Sesión:

**ACUERDO 2-EX-I-2022:** Se aprobó en todos sus términos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022:

**III.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330020922000120.**

El Lic. Eduardo Sergio Villanueva Zamacona, Encargado de Despacho de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, da lectura ante los miembros del Comité de la señalada solicitud de información en el siguiente tenor:

*Solicitud de información número 330020922000120.*

*REQUIERO COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y COMUNICADOS QUE SE HAYAN ENVIADO A LA COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), INCLUIDOS LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES DE LAS CUENTAS DE CARLOS JAVIER PINEDA VILLASEÑOR, HUGO SANDOVAL ZAMORA Y HUMBERTO MOHENO DIEZ, DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2021 Y HASTA LA FECHA, ESTOS DEBERAN DE INCLUIR EL SELLO DE ACUSE DE RECIBIDO Y PARA EL CASO DE LOS CORREOS LAS RESPUESTAS Y CONVERSACIONES GENERADAS ENTRE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RAHABILITACIÓN Y LOS DRS REYES TERAN Y KAWA. [sic]*

De la lectura de dicha solicitud se expone que el peticionario de información requiere copia de todos los oficios y comunicados, incluso los correos electrónicos que se hayan enviado a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CINSHAE).





### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Refiere el Lic. Villanueva, que dicha solicitud de información fue turnada tanto al Coordinador General de Gestión de la Dirección General, como al Jefe de Proyectos Especiales de la Dirección de Administración, mencionando que ésta última área mediante oficio de fecha 28 de abril del 2022, hace del conocimiento que la información solicitada no se encuentra con el grado de desagregación requerido, además de que en razón al volumen y procesamiento de la misma no es posible cumplir en el plazo de veinte días establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que solicita una ampliación al mismo.-----

Acto seguido el Lic. Humberto Moheno Diez, Director de Administración y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, comenta que considera pertinente ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud de información en virtud de que es necesario analizar previamente toda la información que se vaya hacer entrega al peticionario, ya que esta puede ser confidencial o reservada por lo que dado el volumen y procesamiento requerido es pertinente ampliar el plazo para dar respuesta a la señalada solicitud de información. En virtud de lo anterior y habiendo analizado el tema planteado el Lic. Eduardo Sergio Villanueva Zamacona, Presidente del Comité de Transparencia y Encargado de Despacho de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, pregunta a los miembros de Comité si una vez valoradas las razones expuestas podrían pronunciarse para aprobar la ampliación al plazo para dar respuesta a la multicitada solicitud de información la cual deberá atenderse a más tardar el día 1 de junio del 2022. Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**ACUERDO 3-EXT-I-2022:** El Comité de Transparencia da por aprobada la ampliación del plazo solicitado, mismo que deberá hacerse del conocimiento del solicitante de información en los términos señalados por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

#### **IV.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330020922000118.**-----

El Lic. Eduardo Sergio Villanueva Zamacona, Encargado de Despacho de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, da lectura ante los miembros del Comité de la señalada solicitud de información en el siguiente tenor:

*Solicitud de información número: 330020922000118*





### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*Quiero tener acceso a los correos electrónicos enviados y recibidos por Beatriz Angélica Álvarez García entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019; entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020; entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; y, entre el 1 de enero de 2022 y el 14 de abril de 2022.*

*Quiero tener acceso a los programas y metas anuales que tuvo la Jefatura de Servicio de Lesión de Nervio Periférico en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y las acciones realizadas por Beatriz Angélica Álvarez García para dar cumplimiento a cada uno de ellos (indicadores de resultado, informes trimestrales, semestrales o anuales entre otros).*

*Quiero conocer el reporte estadístico de servicios proporcionados por Beatriz Angélica Álvarez García durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, desglosando por tipo de servicio proporcionado (consulta, comisión, actividades de docencia, conferencias, entre otros).*

*Quiero conocer cómo Beatriz Angélica Álvarez García contribuyó en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para que la Subdirección de Medicina de Rehabilitación y la Dirección Médica definan la elaboración y difusión de guías que tiendan a mejorar los servicios de salud, disminuir costos y minimizar riesgos.*

*Describir la intervención de Beatriz Angélica Álvarez García durante la elaboración de los programas operativos para la prescripción de órtesis, prótesis y ayudas funcionales para mejorar la calidad de vida de los pacientes con discapacidad, realizados en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y tener acceso, a los reportes, informes, notas, documentos o cualquier material realizado al efecto.*

*Describir las actividades en las que participó Beatriz Angélica Álvarez García durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en la promoción de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad, para evitar un mayor costo en los tratamientos.*

*Número de demandas, quejas e inconformidades presentadas por usuarios en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 dirigidas al Servicio de Lesión de Nervio Periférico. De ser el caso, deseo se me proporcione acceso a la versión pública de dictámenes realizados y medidas correctivas aplicadas.*

*Deseo se me informe el horario laboral en que se presentó Beatriz Angélica Álvarez García desde marzo de 2020 hasta diciembre de 2021. En caso de que*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

*la funcionaria haya laborado desde su domicilio, justificar los criterios por los que se otorgó esta modalidad de trabajo.*

*Deseo conocer el procedimiento de contratación al que fue sujeta Beatriz Angélica Álvarez García y los criterios que sustentan su permanencia en términos de evaluaciones de desempeño, exámenes, resultados de entrevista, constancias de capacitación, indicadores de resultado entre otros aplicables. [sic]*

De la lectura de la solicitud de información se expone que el peticionario de información requiere diversa información consistente en acceso a los correos electrónicos enviados y recibidos por la C. Beatriz Angélica Álvarez García, programas y metas anuales, reporte estadístico de servicios proporcionados, elaboración y difusión de guías que atiendan a mejorar los servicios de salud, elaboración de programas operativos para la prescripción de órtesis, prótesis y ayudas funcionales para mejorar la calidad de vida de los pacientes con discapacidad, demandas, quejas e inconformidades presentadas por usuarios de los años 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022.-----

Refiere que dicha solicitud de información fue turnada tanto a la Dirección Médica, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mencionando que el titular de la Dirección de Médica mediante oficio INRLGII/DM-INAI/20/2022 de fecha 29 de abril del 2022, hace del conocimiento que la información solicitada no se encuentra con el grado de desagregación requerido ya que se requiere consultar diversos archivos de la Dirección Médica de los años 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022, además de que en razón al volumen y procesamiento de la misma no es posible cumplir en el plazo de veinte días establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso al Información Pública, por lo que solicita una ampliación al mismo.-----

En virtud de lo anterior, y habiendo analizado suficientemente el tema planteado, el Lic. Eduardo Sergio Villanueva Zamacona, Presidente del Comité de Transparencia y Encargado de Despacho de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, pregunta a los miembros de Comité si una vez valoradas las razones expuestas por el Director Médico podrían pronunciarse para aprobar la ampliación al plazo para dar respuesta a la multicitada solicitud de información la cual deberá atenderse a más tardar el día 31 de mayo del 2022. Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**ACUERDO 4-EXT-I-2022:** El Comité de Transparencia da por aprobada la ampliación del plazo solicitada misma que deberá hacerse del conocimiento del



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD


**Instituto Nacional  
de Rehabilitación**  
Luis Guillermo Ibarra Ibarra

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

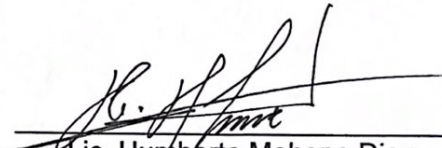
solicitante de información en los términos señalados por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública. \_\_\_\_\_

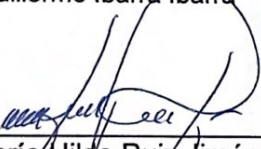
### CLAU S U R A

Siendo las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, correspondiente al año dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Eduardo Sergio Villanueva  
Zamacona

Presidente del Comité de Transparencia y  
Encargado de Despacho de la  
Subdirección de Asuntos Jurídicos del  
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis  
Guillermo Ibarra Ibarra

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Humberto Moheño Diez  
Director de Administración y Titular de la  
Unidad de Transparencia del Instituto  
Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo  
Ibarra Ibarra

  
\_\_\_\_\_  
Lic. María Hilda Ruiz Jiménez  
Suplente de la Titular del Órgano Interno  
de Control, designada con oficio No.  
12/329/405/2022, suscrito por la Dra.  
Nallely Jerónimo González, Titular del  
Órgano Interno de Control en el INRLGII